



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2025-A-MDP

Pachia, 05 de Junio del 2025

### VISTO:

Que mediante Informe N°058-2025/GM/MDP de fecha 27 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia Municipal sobre la DESIGNACION DE FUNCIONARIO RESPONSABLE/OPERADOR RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley de Control Interno de las entidades del Estado Ley N° 28716, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene como objeto orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, que tiene por finalidad lograr que las entidades del estado implementen el sistema de control, interno como una herramienta de gestión permanente, que constituye al cumplimiento de los objetos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Asimismo, en su numeral 6.5 de la Directiva precisa los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones, es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI, en la Entidad, numeral 6.5.2 Órgano o Unidad organiza responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.

Que, mediante INFORME N° 058-2025/GM/MDP, de fecha 27 de mayo del 2025, Proveído S/n de Alcaldía, de fecha 27 de mayo solicita adherir operadores responsables para cumplimiento de la implementación para el Sistema de Control Interno.

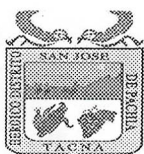
Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley. establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, el mismo que será conformado de la siguiente manera:

TITULAR	: Prof. Cesar Abdías Huayta Tintaya	Alcalde
FUNCIONARIO RESPONSABLE	: Abog. Hernán José Peñafiel Paredes	Gerente Municipal
OPERADORES DEL SISTEMA	: Gerente de Administración y Finanzas	
	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	
	Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones	
	División de Catastro Margesi, Gestión de Riesgo de Desastres	
	Unidad de Secretaria General	
	Unidad de Tecnología de la Información	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"




**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CONTROL INTERNO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, en aplicación de lo dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Y sus modificatorias:

- 
- Dirigir y Supervisar la implementación del SCI.
  - Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecida en la presente directiva.
  - Registrar en el Aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente directiva y remitirlos al titular de la entidad
  - Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno



**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR, que las Gerencias y las Sub Gerencias, Oficinas y/o Unidades de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA como RESPONSABLES /OPERADORES en adición a sus funciones tengan a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a la unidades orgánicas a su cargo y otras de necesitarlo, efectuando el seguimiento a las actividades que se ejecuten para la implementación del citado en aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.



**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA como FUNCIONARIO RESPONSABLE implementar los ejes y componentes expuestos en el presente artículo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Según el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con sus funciones relacionadas a la implementación del SCI, conforme a la normativa aplicable?
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad registró a los sujetos obligados de la entidad a presentar la declaración jurada de intereses (DJJI) en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI)?
23	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha difundido trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta, los avances y resultados de la implementación del SCI en la entidad?



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



24	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha comunicado a los órganos o unidades orgánicas de la entidad, los planes de acción anual - secciones medidas de remediación y medidas de control dentro de los 5 días hábiles posteriores a su aprobación para que inicien con su implementación de las medidas?
41	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	Durante la identificación de riesgos de cada producto ¿se ha analizado la existencia de riesgos de corrupción o inconducta funcional, que pudieran afectar la integridad pública, aplicando alguna metodología para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública aprobada u otra metodología aplicable?
44	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	En la gestión de riesgos (identificación, valoración de riesgos y determinación de medidas de control) del presente año ¿se ha documentado la participación de los funcionarios y servidores con conocimiento y experiencia de los órganos o unidades orgánicas responsables del desarrollo y entrega de los productos priorizados o revaluados?
45	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿Ha documentado el uso de las herramientas de recolección de información en la identificación, valoración de riesgos y determinación de medidas de control correspondiente a la gestión de riesgos efectuada el presente año?
47	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿El titular de la entidad o responsable de la dependencia verifica que se remita el plan de acción para el inicio del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, según la normativa aplicable?
48	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿El funcionario público responsable del monitoreo remite al órgano de control institucional la documentación que evidencia la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa aplicable?
49	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?
49	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?
50	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿El titular de la entidad o responsable de la dependencia remite al órgano de control institucional la documentación que evidencia haber corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de los servicios de control simultaneo de acuerdo a los plazos establecidos y normativa vigente?
51	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿Ha corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultaneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente?
55	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Se ha registrado en el reporte de seguimiento del plan de acción anual, 2 problemáticas que afecten la implementación de las medidas de control por cada producto priorizado y sus correspondientes recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de control?
56	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Se ha registrado en el reporte de seguimiento del plan de acción anual, la o las problemáticas que pudieran afectar la implementación de las medidas de remediación sus respectivas recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación?
57	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha documentado la implementación de todas las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de "seguimiento del plan de acción anual"?





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



58	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El titular de la entidad o el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI presentó ante la Contraloría, los entregables que evidencian la implementación del SCI a través del aplicativo informático, en los plazos establecidos por la normativa aplicable?
59	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Ha implementado como mínimo, el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el plan de acción anual?
60	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad ha solicitado mensualmente a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control en la entidad, el estado de ejecución de las mismas?
61	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control han reportado mensualmente los avances de la ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?
62	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del control interno? (*)
63	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han determinado si las medidas de control implementadas en el periodo evaluado permitieron reducir los riesgos que afectaban el desarrollo y entrega de los productos hasta alcanzar un nivel de tolerancia permisible por la entidad? (**)

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al GERENTE DE ADMINISTRACION Y DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA** implementar los ejes y componentes expuestos en el presente artículo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Segun el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
1	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidoras han participado, al menos en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública?
2	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El Titular de la entidad ha aprobado y dispuesto la difusión de las disposiciones del código de conducta o documento que haga sus veces, que regule la conducta de los funcionarios y servidoras de la entidad en el ejercicio de sus funciones?
3	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Cuenta con una norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidoras que vulnere los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública?
4	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidoras de la alta dirección y órganos de administración interna (órganos de asesoramiento, apoyo y línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en control interno?
9	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha ejecutado las acciones para efectuar la evaluación de desempeño, como parte de la implementación de la gestión del rendimiento, según la normativa aplicable?
10	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha otorgado reconocimiento a los funcionarios y servidoras por la implementación de las medidas de remediación y control conforme a las condiciones y plazos programados, establecidos en el plan de acción anual? (*)
12	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidoras de la entidad obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas, dieron cumplimiento a su presentación dentro del plazo establecido por la normativa aplicable?
14	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha ejecutado el proceso de inducción del personal, en los casos que corresponde, según la normativa aplicable? (**)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



20	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?
21	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de abastecimiento o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el estado?
22	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el estado?
28	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el plan de desarrollo de las personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** al GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA implementar los ejes y componentes expuestos en el presente artículo. De conformidad a responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Según el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Cuenta con lineamientos, procedimientos, flujogramas o documentos que haga sus veces aprobados, que regulen el proceso que debe ejecutarse para el desarrollo de cada producto que brinda?
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Cuenta con reglamento de organización y funciones, manual de operaciones o documento que haga sus veces actualizado y aprobado conforme a la normativa aplicable, según corresponda, que permita el cumplimiento de las funciones de todos los órganos y unidades orgánicas?
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Ha incluido en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores de desempeño que permita efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda?
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El titular o el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha dispuesto la ejecución de acciones que permitan el logro de los objetivos institucionales y desarrollo de los productos con base a los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño? (*)
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El gobernador regional o el alcalde ha informado al consejo regional o consejo municipal, según corresponda la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?
33	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿Ha formulado el presupuesto institucional apertura considerando las actividades priorizadas del plan operativo institucional (POI) y los procedimientos de selección contenidos en el plan anual de contrataciones (PAC) o documentos que hagan sus veces?
34	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del período evaluado ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos? (*)
37	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha registrado todos los productos que brinda la entidad, así como la estimación del presupuesto para su desarrollo y entrega, en el aplicativo informático del SCI?



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



**ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR** al GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA implementar los ejes y componentes expuestos en el presente articulo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Segun el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿Ha registrado todas las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución, en el sistema de información INFOBRAS?
19	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿Ha registrado el avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución, en el sistema de información INFOBRAS?
42	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha documentado la ejecución de las acciones contenidas en el plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas, según la normativa aplicable?
43	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces según la normativa aplicable?

**ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR** a la DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA implementar los ejes y componentes expuestos en el presente articulo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Segun el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
52	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del plan de continuidad operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?

**ARTICULO NOVENO: ENCARGAR** a la UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA implementar los ejes y componentes expuestos en el presente articulo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Segun el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
25	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El titular de la entidad o responsable del archivo de gestión o quien haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales ante posible deterioro o pérdida, según la normativa aplicable?
29	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿Los consejeros regionales / regidores municipales han registrado la información sobre las actividades de fiscalización a la gestión regional o municipal, según corresponda en el aplicativo informático de balance semestral, según la normativa aplicable?



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



**ARTICULO DECIMO: ENCARGAR** a la UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA implementar los ejes y componentes expuestos en el presente artículo. De conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. Segun el detalle siguiente:

## ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
26	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿Cuenta con un sistema informático de gestión documentaria que permita efectuar la distribución, determinar la ubicación física y hacer el seguimiento de los documentos? (*)
27	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿El funcionario responsable del portal de transparencia estándar o el que haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para mantener actualizado el portal de transparencia estándar - PTE, según la normativa aplicable? (*)
32	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿El Titular de la entidad ha ejecutado las actividades para implementar el plan de gobierno digital o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable? (*)

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: NOTIFÍQUESE** con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
PROF. CESAR ABDIÁS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE

C.C; Arch; ALCALDIA; GM; GA; GPPR; SG; GAJ; GDURI;